



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA. Riohacha, febrero 07 de 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se le haga entrega del título judicial consignado por la parte vencida en juicio, que para el caso fue la actora PROMIGAS S.A. E.S.P. como pago de las costas procesales Dentro del proceso reposa el título judicial No. 4360300000237576 de 11/10/2021 por \$1.817.052.00.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Ref: Proceso Especial Fuero Sindical - Acción de Levantamiento -
de PROMIGÁS S.A. E.S.P. contra DENILSON TORRES RUIDIAZ.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001.31-05-002-2019-00082-00

Visto el informe anterior, y la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, la cual se torna procedente, por lo que se:

RESUELVE:

PRIMERO: HÁGASE entrega del título judicial 4360300000237576 del 11/10/2021 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$1.817.052.00) al doctor ÁNGEL DAULBERTO GUZMÁN COHEN, identificado con C.C. No. 72.168.479 de Barranquilla, en su calidad de apoderado del demandante, como pago de las costas procesales consignadas por la demandada PROMIGÁS S.A. E.S.P.

Como quiera que con el valor a cancelar se cubre la totalidad de las costas procesales y atendiendo que no existe más trámite que realizar dentro del proceso, se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en los libros correspondientes. Oficiese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha = 7 FEB 2022
se notifico por anotación en el estado
Nº 03 de fecha = 8 FEB 2022